

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2016-7702 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio de aprisco para ovejas y cabras en Casamaría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de licencia de primera ocupación de edificio de aprisco para ovejas y cabras en Casamaría, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 19 de agosto de 2016.
- Órgano: Alcalde-presidente.
- Promotor: Doña Emilia María Alonso García.
- Dirección de la licencia: Casamaría, en el inmueble con referencia catastral número 39033A001003530000AQ.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó la resolución que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Puente El Arrudo, 22 de agosto de 2016.
El alcalde-presidente,
Juan Francisco Linares Buenaga.

2016/7702

CVE-2016-7702